

Proceso Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022018-0005600
Causante: José Ever Ladino

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós. El Ministerio de Defensa presentó solicitud de inaplicación de la sanción; lo anterior, señor juez para los fines que estime pertinentes.


MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de noviembre del dos mil veintidós.

Dentro de la presente sucesión iniciada por la señora Jessica Ladino y otros, donde es causante el señor José Ever Ladino, se allegó memorial por el Ministerio de Defensa en el que solicita la inaplicación de la sanción impuesta; al respecto se considera:

Previo a resolver lo correspondiente, del escrito y las pruebas arrimadas se da traslado a la parte actora a través de su apoderado, por el término de tres días para que haga las manifestaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N°78
Hoy 30 de noviembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria